



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-35258102-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2025-35258102-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Pedro Cornelio Federico HOOFT presenta su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 4151 del 26 de junio de 1984, el doctor Pedro Cornelio Federico HOOFT fue designado Juez del Juzgado en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata;

Que el artículo 10 de la Ley N° 12.060 dispone que los Magistrados actualmente titulares de los Juzgado de primera instancia en lo Criminal y Correccional, pasarán a desempeñarse en el Juzgado de Garantías, Juzgado en lo Correccional, Tribunal en lo Criminal o Juzgado de Ejecución, según lo determine el Poder ejecutivo, facultándolo a tal efecto;

Que mediante Decreto 3278 del 14 de septiembre de 1998 y su modificatorio N° 185 del 29 de enero de 2002, el doctor Pedro Cornelio Federico HOOFT fue designado Juez en lo Criminal y Correccional (Transición) y pasó a desempeñarse en el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata;

Que el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de octubre de 2025;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor HOOFT, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 - proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de octubre de 2025, la renuncia presentada a los fines jubilatorios por el doctor Pedro Cornelio Federico HOOFT (DNI N° 8.705.985 – Clase 1942) al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

